REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGROAPLICAR CIA. LTDA.

La compañía AGROAPLICAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Octubre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004464 de 17 NOV. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización, distribución, importación, exportación, agenciamiento, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de producto agroquímico, pesticidas, fertilizantes y semillas.....

Quito, 17 NOV. 2006

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/53469/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EASYGTI ECUADOR S.A.

La compañía EASYGTI ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Noviembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004529 de 22 NOV. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compraventa, distribución, asesoría, representación, prestación de servicios y comercialización de plataformas tecnológicas para toda clase de servicios de telecomunicaciones que permitan a terceros utilizar dichas tecnologías utilizando los medios de comunicación, sean estos alámbricos, inalámbricos, redes, centrales telefónicas, equipos.....

Quito, 22 NOV. 2006

Dr. Santiago Morejón Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO

REGISTRO DE SOCIEDADES
07 DIC. 2006
Superintendencia de Compañías

AR/53469/cc

Trámite: VERBAL SUMARIO
Cuantía: Indeterminada
Actor: GABINO ALCIDES REYES VELASCO
Demandada: ANA CECILIA CUMBAL PULUPA
PROVIDENCIA
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de septiembre del 2006, las 10h41.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. En consecuencia, entréguese copias de la demanda y esta providencia a la demandada señora ANA CECILIA CUMBAL PULUPA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de la demanda. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE.
DR. RAÚL MARIÑO HERNÁNDEZ. JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posteriores notificaciones que le corresponda. Certifico.
DR. MANUEL AMÓN MEDINA. EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2050725/tf+

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL
A: KELITA MARY BELL RIVERA GODOY
ACTOR: FRANKLIN GREGORIO ESPINOZA ROBAYO
DEMANDADO: KELITA MARY BELL RIVERA GODOY
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: DIVORCIO No. 1013-06-RB
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de Noviembre del 2006, las 14h12.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la ley.-

JUZGADO 1º DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 13 de noviembre del 2006, alas 11H00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectiva, en juicio verbal sumario, en consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia al demandado señor Angel Virgilio Ruiz Jarrín, para los fines de ley.- En atención al juramento expreso que hace la señora Blanca Gladys Almachi Rejis, de desconocer el domicilio y residencia actual de su cónyuge Angel Virgilio Ruiz Jarrín, cítesele por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial número 081 señalado por la compareciente para sus posteriores notificaciones.- NOTIFIQUESE Y CITESE.-
f) Dr. Alfonso Iñiguez García (Juez)
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI, para sus posteriores notificaciones. Certifico.-
SECRETARIO JUZGADO 1º DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2051060/tf

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
CITACIÓN JUDICIAL
ACTOR: ANGEL OSWALDO QUITO PIÑA
DEMANDADA: DAYSI MARIA ESPARZA SALINAS
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
... GADO CUARTO DE LO CIVIL.- Saquisilí, 26 de Junio del 2006; las 08h30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado; en lo principal, se califica a la demanda que antecede de clara, precisa y reúne los requisitos determinados por la Ley para ser aceptada. Tramítese en Juicio Verbal Sumario. De conformidad con la declaración rendida por el actor en la que manifiesta la impo-